



ACUERDO No. 007

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y FIJA EL CRONOGRAMA PARA
DESIGNAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
PARA EL PERÍODO 2011-2015"**

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 10° del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y por el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca y;

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria, señalando que las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que según el artículo 9° del Acuerdo 010 de 2002 "Estatuto General" y el artículo 6° del Acuerdo 013 de 1996, "Estatuto Orgánico" de la Universidad de Cundinamarca, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad.

Que mediante el Artículo 20 del Acuerdo No. 027 de 2007, "Por el cual se modifican los Artículos 20 y 21 del Acuerdo No. 010 de 2002 "Estatuto General", la designación del Rector la hará el Consejo Superior, por un periodo de cuatro (4) años, de conformidad con la reglamentación establecida por el Consejo Superior para el efecto.

Que en el Acuerdo No. 028 de 2007, se reglamentó la designación del Rector de la Universidad de Cundinamarca.

Que el periodo del actual Rector de la Universidad de Cundinamarca, vence el día 4 de diciembre de 2011.

Que el Consejo Superior Universitario reunido en sesión del día 8 de septiembre de 2011 **aprobó** el presente Acuerdo.

Por lo anteriormente expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO 1.- CONVOCATORIA Y CRONOGRAMA: Convocar y fijar el cronograma para designar el Rector de la Universidad de Cundinamarca:

1. Publicación: Los días 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de Septiembre de 2011 en el Portal de la Universidad de Cundinamarca. También se publicará en un diario de amplia circulación y en el diario oficial.

ACUERDO No. 007

**POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA Y FIJA EL CRONOGRAMA PARA
DESIGNAR AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
PARA EL PERÍODO 2011-2015"**

2. Postulación e Inscripción de los Candidatos: Septiembre 26, 27 y 28 de 2011.
3. Revisión de documentación: Septiembre 29, 30, Octubre 1, 2 y 3 de 2011.
4. Lista preliminar de candidatos: Octubre 4 y 5 de 2011
5. Reclamaciones de los Candidatos: Octubre 6, 7 y 10 de 2011.
6. Informe del Secretario General de lo actuado hasta la fecha y citación al Consejo Superior: Octubre 11 de 2011
7. Lista definitiva de Candidatos de quienes cumplen requisitos: Octubre 12, 13 y 14 de 2011
8. Selección de Candidatos: Octubre 18 y 19 de 2011
9. Presentación de los seleccionados ante el Consejo Superior: Octubre 20 y 21 de 2011
10. Votación y designación del Rector: Octubre 31 de 2011
11. Posesión: Noviembre 23 de 2011.

ARTÍCULO 2.- PROCEDIMIENTO: El procedimiento será llevado a cabo conforme a lo estipulado en el Acuerdo 028 de 2007.

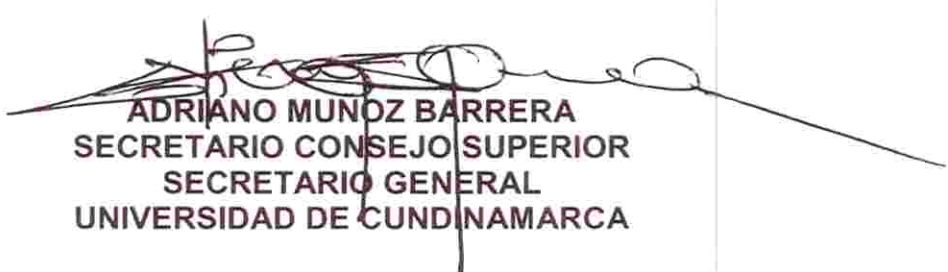
ARTÍCULO 3.- VIGENCIA: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, a los, - 8 SET. 2011



**ÁLVARO DÍAZ GARAVITO
PRESIDENTE DEL CONSEJO SUPERIOR
DELEGADO DEL SEÑOR GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**



**ADRIANO MUÑOZ BARRERA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA**